



## Políticas generales

---

1. Donde se considere apropiado y oportuno, se establecerán comités de dirigentes de enlace para coordinar los diferentes aspectos de los Campamentos e Intercambio Juveniles (CIJ) a nivel de distrito y distrito múltiple. El gobernador de distrito o el presidente del consejo respectivo nombrará a los miembros del comité de CIJ. Los asesores de campamentos e intercambio juveniles de subdistrito podrán formar parte del comité de CIJ del distrito múltiple.
2. Cuando los programas de CIJ concluyan después del cierre del año fiscal, el asesor o el comité de CIJ podrán ser autorizados por el nuevo gobernador de distrito o por el consejo de gobernadores, según sea el caso, a supervisar los campamentos e intercambios juveniles iniciados antes del 30 de junio hasta que concluyan satisfactoriamente.
  - a. Se alentará a los gobernadores de distrito y a los presidentes de consejo a que consideren la continuidad del programa de CIJ de año en año, siempre que sea posible, manteniendo al asesor de CIJ en el cargo.
  - b. Cuando se haga un cambio, se pedirá al asesor que transfiera todos los registros a su sucesor.
3. Para certificar que los programas de CIJ de distrito o distrito múltiple cumplen con las políticas, normas y reglamentos aprobados por la junta directiva que se detallan a continuación, el cargo del asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple debe ser aprobado por el gobernador de distrito y el presidente del consejo en MyLCI.
4. Los programas de CIJ certificados y los asesores de CIJ de distrito y distrito múltiple se publicarán en el sitio web de la asociación en el Directorio Internacional oficial de CIJ.
5. El programa de seguro de responsabilidad civil general protege a los distritos múltiples, distritos y clubes de Leones que participan en el programa de CIJ. Para los programas de CIJ se recomienda que se asegure de que el joven tenga un seguro adecuado para el viaje y las emergencias médicas que puedan surgir.
6. Protección de los datos personales
  - a. Por lo general, se recomienda que:
    - I. Cuando se recopilen datos personales sobre un menor, se obtenga el consentimiento de los padres.
    - II. Solo se debe recopilar la información necesaria para administrar el intercambio
    - III. Una vez que se haya cumplido el propósito el que se obtuvo la información, se destruya, elimine y / o borre la misma para evitar su uso indebido.
  - b. Consentimiento
    - I. Todos los formularios de solicitud deben revelar en un lenguaje claro y distinguible cómo y qué datos personales pueden utilizarse. El asesor de CIJ es responsable de cumplir con las leyes locales de privacidad de datos y de proteger cualquier información recibida para los fines del programa de CIJ.

- c. Para publicar fotos o vídeos tomados durante la experiencia de CIJ de los jóvenes en las redes sociales, se recomienda obtener el consentimiento por escrito de los jóvenes, o si se trata de menores de edad, de los padres / tutores.
7. El programa de CIJ no implica turismo, estudios académicos ni empleo. En cambio, se alienta a los jóvenes a aprovechar la oportunidad de viajar para compartir su cultura al mismo tiempo que descubren una nueva.

## Política de Campamentos Juveniles

---

### a) Propósito y objetivos

1. El Programa de Campamentos Juveniles fue autorizado por la Junta Directiva Internacional en 1974, con el propósito de promover el primer objetivo del Leonismo:
  - a. "Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo".
2. Los objetivos del programa son:
  - a. Unir a los jóvenes de diferentes países en relaciones de amistad.
  - b. Facilitar el intercambio de ideas, costumbres y puntos de vistas culturales.
  - c. Promover el entendimiento y la buena voluntad internacionales, y trabajar en pos de la paz mundial.
  - d. Desarrollar el potencial de liderato de los jóvenes.
  - e. Fomentar el respeto de los jóvenes por las ideas de los demás.
  - f. Promover los viajes internacionales.
  - g. Proporcionar una variedad de actividades que fomenten una experiencia de aprendizaje sana, tanto física como intelectualmente.
3. Los campamentos juveniles Leonísticos no se realizan con fines turísticos. Todas las partes participantes llevarán a cabo el programa de tal modo que se excluya cualquier elemento de provecho o ganancia personal.
4. Para calificar para la designación de "Campamento Juvenil de la Asociación Internacional de Clubes de Leones", la actividad deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Usar el nombre "Leones" en su sección oficial, de conformidad con las normas establecidas por la Junta Directiva Internacional.
  - b. Tener una duración de una semana por lo menos.
  - c. Tener participantes de diferentes países.
  - d. Ofrecer un programa de actividades determinado por los organizadores del campamento, que esté a la par con los objetivos de este programa.

### b) Procedimientos operativos

1. Patrocinio del campamento
  - a. Un club de Leones o un distrito o distrito múltiple, individual o colectivamente, puede patrocinar y organizar un campamento juvenil.

- b. Los patrocinadores del campamento, al hacer los arreglos pertinentes, deben coordinar con el asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple, donde haya uno designado.

## 2. Promoción

- a. La promoción de cada campamento estará a cargo del comité respectivo y del asesor de CIJ del distrito o del distrito múltiple. El asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple debe informar las fechas y el lugar programados, así como el nombre y los idiomas oficiales del campamento a la oficina internacional. La oficina internacional compilará la información recibida y la publicará en el sitio web de la asociación y en otras comunicaciones, según corresponda.
- b. La información de contacto de los asesores de CIJ de distrito y de distrito múltiple está disponible en el sitio web de la asociación con el fin de anunciar y promover los campamentos.

## 3. Programa

- a. Los detalles y el tema del programa de los campamentos son responsabilidad de los organizadores, ya sea un distrito múltiple, distrito o club de Leones. El tema del programa del campamento podrá estar relacionado con actividades Leonísticas.
- b. Aunque el formato del campamento puede incluir, por ejemplo, viajes, aspectos culturales o programas especiales para discapacitados, debe incluir también actividades tales como:
  - I. Visitas a lugares históricos, industrias, instituciones educativas, centros religiosos o áreas de interés medioambiental.
  - II. Seminarios y presentaciones sobre eventos y temas actuales.
  - III. Visitas a hogares de familias representativas.
  - IV. Diálogo entre los participantes en el campamento y los líderes Leones, así como representantes de empresas, instituciones educativas y gubernamentales.
  - V. Presentaciones sobre el país anfitrión del campamento por medio de conferencias, excursiones, seminarios u otras actividades de campamentos.
  - VI. Presentaciones educativas que permitan a los participantes hablar sobre sus países y cultura.
- c. Diferentes actividades recreativas.
- d. Las actividades y presentaciones organizadas en el campamento, aunque deben fomentar la libre discusión de eventos y asuntos mundiales de actualidad, evitarán el fomento de posturas políticas o nacionalistas.

## 4. Comunicaciones

- a. Los organizadores del campamento deben mantener informadas a todas las partes interesadas, incluidos los jóvenes que solicitan la participación en el campamento y sus padres o tutores y los asesores de CIJ. Se debe contactar la oficina internacional con los problemas o inquietudes que puedan surgir. Todas las consultas se responderán con prontitud.
- b. Las comunicaciones iniciales entre un club interesado en patrocinar a un joven en un campamento y los organizadores del campamento se harán a través del asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple, según sea el caso. Si no hay disponible información de contacto, la comunicación inicial se hará por medio del gobernador de distrito.
- c. Si se está planificando la estancia con una familia anfitriona juntamente con el campamento, se debe comunicar el nombre y la información de contacto de la familia anfitriona al joven participante, sus padres o tutores y al asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple patrocinador, antes de que el joven viaje al campamento.
- d. Cuando se organiza un campamento juvenil aparte del programa de campamentos e intercambio juveniles de un distrito o distrito múltiple, el coordinador del campamento debe informar al asesor

de CIJ del distrito o distrito múltiple respectivo sobre todos los arreglos de viaje y alojamiento de los participantes en el campamento.

#### 5. Protección de los jóvenes

- a. Los Leones anfitriones llevarán a cabo los programas de intercambio de conformidad con las leyes y reglamentos locales que rigen la protección de los jóvenes.
- b. Todos los programas de intercambio juvenil de los Leones se esforzarán por crear y mantener un ambiente seguro para todos los jóvenes participantes.
- c. El asesor de CIJ o el director del campamento deben desarrollar procedimientos para informar sobre y manejar los incidentes, como las acusaciones de abuso o acoso, e informar a todos los voluntarios adultos acerca de las directrices del distrito o distrito múltiple para responder a las acusaciones.
- d. Según su capacidad, todos los afiliados y voluntarios de CIJ deben proteger a los jóvenes y protegerlos del abuso físico, sexual y emocional.
- e. El asesor de CIJ debe prohibir trabajar con los jóvenes a los voluntarios que hayan sido declarados culpables o hayan admitido estar o hayan estado implicados en situaciones de acoso o abuso físico, sexual o emocional.
- f. Se debe prohibir a los adultos que participen en un programa de CIJ que hayan sido acusados de acoso o abuso físico, sexual o emocional el contacto con jóvenes participantes en el programa de CIJ hasta que el asesor de CIJ resuelva el asunto, en coordinación y consulta con la oficina internacional, según sea necesario.
- g. Los asesores de CIJ deben establecer procedimientos de gestión de crisis para casos de emergencia, como puede ser un desastre natural y / o disturbios civiles o políticos.

### **C) Proceso de selección participantes en los campamentos juveniles**

1. Cada joven que solicite participar en el programa de campamentos debe estar patrocinado por un club de Leones, independientemente de si el club ayudará o no en los arreglos financieros. La solicitud debe tener la aprobación del asesor de CIJ de distrito o distrito múltiple, cuando corresponda. En aquellas áreas en las que no haya un asesor de CIJ, firmará el gobernador de distrito o el presidente del consejo. En las áreas sin distritar o donde no haya campamentos o intercambios organizados a nivel de distrito o de distrito múltiple, será suficiente la firma del presidente del club de Leones.
2. Los posibles solicitantes pueden seleccionarse siguiendo cualquiera de los procedimientos siguientes:
  - a. Por medio de competiciones organizadas.
  - b. Por recomendación de una escuela u organización comunitaria.
  - c. Por recomendación de un socio de un club de Leones.
3. Cada solicitante deberá ser entrevistado personalmente por los Leones patrocinadores antes de presentar la solicitud al asesor o comité de CIJ.
4. Los organizadores del campamento determinarán el número de jóvenes que se aceptarán en el campamento y se anunciará en el Directorio Internacional de CIJ en el sitio web de la asociación. Se recomienda por lo general que un campamento reciba un mínimo de 30 y un máximo de 60 jóvenes.
5. El comité de cada campamento determinará los criterios de selección de los participantes, basándose en lo siguiente:

- a. Edad: Todos los jóvenes deben de tener las edades indicadas para el programa en el cual soliciten participar;
  - b. Educación: El rendimiento académico o el récord del joven y los estudios especiales que haya realizado se deben de tener en cuenta durante el proceso de selección;
    - I. Los participantes deben tener el deseo sincero de ampliar su educación por medio de una experiencia en el extranjero.
  - c. Conocimiento de idiomas: Todos los jóvenes deben de poder comunicarse bien en el idioma oficial del programa de CIJ.
  - d. Actitud: Los jóvenes deben demostrar madurez, tener una mentalidad abierta, ser independientes, seguros de sí mismos, y tener el deseo de aprender acerca de la forma de vida en otros países;
  - e. Salud: La asociación alienta la participación de jóvenes discapacitados en los programas de CIJ. Se hará todo lo posible por tomar las medidas necesarias para que los jóvenes discapacitados puedan beneficiarse de la experiencia que ofrece el programa de CIJ. Los jóvenes discapacitados pueden participar en los programas, siempre y cuando reúnan los requisitos de dichos programas de CIJ;
    - I. Se debe saber si el joven tiene alguna enfermedad, alergias a ciertos alimentos, sustancias (polen, polvo o piel) o medicamentos, una necesidad regular o potencial de medicamentos y requisitos específicos de higiene o dieta dictados por obligaciones religiosas.
    - II. Es importante que las necesidades religiosas de los jóvenes se comuniquen a todas las partes coordinadoras.
  - f. Habilidades especiales: Algunos campamentos piden que los participantes tengan conocimientos musicales o habilidades atléticas;
  - g. Referencias: Todos los jóvenes deben dar, como mínimo, dos referencias.
    - i. Esto no es obligatorio para todos los programas de CIJ.
  - h. Capacidad financiera: En los casos en que los jóvenes demuestren tener una necesidad financiera, se les ofrecerá ayuda;
  - i. Participación previa: Se dará preferencia a los jóvenes que no hayan participado todavía en un programa de CIJ.
  - j. Conocimiento del programa de CIJ: Es imprescindible que tanto los padres como los jóvenes estén familiarizados con el programa de CIJ;
  - k. Motivos del solicitante: Los jóvenes deben tener el deseo de contribuir al entendimiento internacional y de aprender acerca de otros modos de vida; y
    - I. Consentimiento de los padres / tutores: Los padres / tutores de los jóvenes deben verificar por escrito que están completamente de acuerdo con la política del programa de CIJ.
    - i. Los padres / tutores deben entender que tendrán la responsabilidad financiera final si ocurre alguna emergencia, enfermedad, accidente o gastos inesperados de su hijo/a y que no estén cubiertos por el seguro.
6. Cada individuo que desee asistir a un campamento juvenil remitirá una solicitud con una fotografía suya al comité de campamentos. La solicitud estará firmada por los Leones patrocinadores y, en la misma, el solicitante debe dejar constancia de que entiende y acepta los requisitos y el propósito del campamento. La solicitud debe tener la aprobación del asesor de CIJ de distrito o distrito múltiple, cuando corresponda.
7. Los organizadores del campamento decidirán si podrán participar hijos de Leones. Esta decisión se anunciará en el material de promoción del campamento.

8. Los campamentos juveniles no aceptarán participantes solamente por llenar plazas, cumplir con las familias anfitrionas o promover el turismo.
9. Los campamentos podrán exigir el cumplimiento de otras reglas además de las establecidas en esta política.

#### **d) Líderes del campamento**

1. Los líderes del campamento serán los Leones que, junto con el comité de campamentos, planean y promocionan el campamento, así como a los trabajadores juveniles profesionales que tienen experiencia en relación con la naturaleza del campamento

#### **e) Orientación**

1. Todos los participantes en el campamento, tanto jóvenes como adultos, se esforzarán por ser embajadores de buena voluntad para crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo.
2. Los Leones patrocinadores deben explicar detalladamente a todos los participantes los reglamentos gubernamentales referentes a pasaportes, visados, vacunas, seguro y regulaciones de aduana.
3. Se debe explicar a todos los solicitantes las leyes del país anfitrión, especialmente en lo que se refiere a la posesión de armas, bebidas alcohólicas y drogas.
4. Se recomienda celebrar una reunión de orientación con los jóvenes y, si es posible, con los padres / tutores, para explicar el propósito y los objetivos del campamento y del Leonismo y repasar los detalles pertinentes a la estadía en el campamento.

#### **f) Preparativos de viaje**

1. Todos los preparativos del viaje de ida y vuelta de los jóvenes, desde su hogar al campamento, serán responsabilidad de los Leones patrocinadores.
2. Si se hacen viajes en grupo, serán con el propósito de promover los objetivos del programa. No se harán viajes en grupo con el fin de llenar plazas ni con fines de turismo. Los vuelos chárter, si se utilizan, solo se organizarán con aerolíneas bien establecida y con excelente experiencia internacional.
3. La Asociación Internacional de Clubes de Leones no hará planes ni será responsable de los arreglos de viaje.
4. Los arreglos de viaje del solicitante se comunicarán al comité de campamentos al menos tres semanas antes del viaje.
5. Los cambios o cancelaciones inevitables se comunicarán de inmediato al comité de campamentos. Para reducir el número de cancelaciones de última hora, el comité de campamentos puede exigir el pago de una cuota de garantía para asegurar el compromiso con el campamento juvenil. El candidato suplente debe cumplir con todos los requisitos del participante original.
6. Todos los viajes en grupo deben contar con la supervisión de un acompañante adulto.
7. No se permite que los participantes en los campamentos hagan viajes largos o se ausenten del campamento, a menos que hayan obtenido permiso por escrito y con un mes de antelación de cada

una de las siguientes partes: padres / tutores del joven, clubes de Leones patrocinadores, asesor de CIJ del distrito patrocinador, asesor de CIJ del distrito anfitrión, director del campamento, club de Leones anfitrión y la familia anfitriona (si corresponde).

## **g) Arreglos financieros**

1. Leones patrocinadores
  - a. Todos los gastos del viaje de ida y vuelta del joven desde su casa hasta el campamento son responsabilidad de los Leones patrocinadores. Todo estos gastos podrá pagarlos el club, de los fondos del distrito / distrito múltiple (si los hay disponibles), el joven, la familia del joven, un benefactor o una combinación de estos recursos.
  - b. Los gastos relacionados con el viaje incluyen el precio de los pasajes de ida y vuelta, seguro, tasas de servicios de aeropuerto, aranceles de aduana y gastos derivados de escalas o estadías que surjan durante el viaje.
  - c. Todos los participantes en un campamento deben tener sus pasajes de ida y vuelta pagados y confirmados, así como los pasaportes y visados y certificados de salud que fueren necesarios.
  - d. Los padres o tutores de los jóvenes serán informados de que tienen la responsabilidad de pagar cualquier gasto imprevisto o de emergencia que tengan que pagar los Leones anfitriones.
2. Leones anfitriones
  - a. Todos los gastos relacionados con las comidas y el alojamiento en el campamento y la hospitalidad del joven serán responsabilidad de los Leones anfitriones.
  - b. Los gastos relacionados con el campamento variarán según el programa planificado, los viajes, el campamento seleccionado y otros factores, pero deben mantenerse dentro de un mínimo razonable. Los métodos para financiar los campamentos juveniles pueden incluir:
    - I. Una contribución voluntaria de cada club en el distrito o distrito múltiple anfitrión.
    - II. Una cuota de cada club del distrito o distrito múltiple a cargo de la convención del distrito o distrito múltiple.
    - III. Distribución de gastos entre varios clubes cooperadores.
    - IV. Contribuciones voluntarias de benefactores.
    - V. Contribuciones razonables para actividades culturales y educativas especiales que formen parte de la experiencia del campamento que proporciona el club anfitrión.
  - c. Dado que las familias anfitrionas proporcionan alojamiento y comida, el club de Leones anfitrión deberá pagar o reembolsar cualesquiera gastos planeados y ocasionados durante la visita del joven participante. Cada familia anfitriona debe entrevistarse con su club anfitrión y llegar a un acuerdo en lo que respecta a los gastos planificados que reembolsarán los Leones anfitriones. Dichos gastos planificados pueden incluir: gastos de excursiones y otros viajes locales, entradas a atracciones y eventos, comidas en restaurantes, etc.
3. Los jóvenes participantes en un campamento internacional deben traer consigo suficiente dinero para imprevistos, gastos médicos menores, compra de recuerdos o realización de actividades sociales no planificadas por los anfitriones.
4. La Asociación Internacional de Clubes de Leones no se hará cargo de ningún arreglo financiero.

## **h) Seguros e indemnización**

1. El programa de Campamentos Juveniles y sus afiliados participantes están cubiertos por el seguro general de responsabilidad civil de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. Es decir, el seguro general de responsabilidad civil de la Asociación probablemente respondería en caso de accidente o emergencia si un asesor de CIJ o afiliados del programa se consideraran responsables legalmente de los daños a otra parte.
2. Es responsabilidad del asesor de CIJ patrocinador y de los Leones patrocinadores verificar que los jóvenes tengan seguros de viaje, accidente, vida, propiedad personal, salud y responsabilidad civil para cubrir cualquier contingencia durante el programa de CIJ.
  - a. Es importante determinar este punto antes del viaje de los jóvenes. El asesor de CIJ patrocinador, los Leones anfitriones, los Leones patrocinadores y la familia anfitriona deben evaluar si existe la necesidad de tener más seguros en función de los riesgos relacionados con las actividades planificadas.
  - b. Los jóvenes tienen que cerciorarse de que su seguro de viaje incluya cobertura de transporte médico para el caso de que tengan que ser trasladados a su país de origen debido a una emergencia médica.
3. Independientemente de si se necesita o no más seguro, los jóvenes deben proporcionar al asesor de CIJ patrocinador, al club patrocinador, a los Leones coordinadores (si aplicara) y a la familia anfitriona todos los detalles específicos, como son los números de teléfono o sucursales locales de la compañía de seguros de los jóvenes para el caso de que surja una reclamación.
4. Los Leones patrocinadores pueden optar por obtener un documento de exención de responsabilidad de cada joven o, si fuera menor de edad, de los padres / tutores del joven.
  - a. Esto debe formar parte de la solicitud del joven participante.
5. Si un distrito múltiple, distrito o club está organizando un campamento internacional, el asesor de CIJ anfitrión debe averiguar si necesita obtener una cobertura de seguro separada para el campamento mismo, los Leones participantes o las familias anfitrionas dependiendo de las actividades que se vayan a realizar en el campamento o intercambio.
  - a. Los costos de dicha cobertura de seguro podrán ser reembolsados a los organizadores del campamento a través de las tarifas del campamento.

## **i) Situaciones y procedimientos de emergencia**

1. Los Leones patrocinadores asumen la responsabilidad de los jóvenes durante el viaje de ida y vuelta al campamento. Los Leones anfitriones son también responsables por los jóvenes durante su estancia en el país anfitrión y en el campamento.
2. Campistas no autorizados: Los organizadores del campamento no están obligados a recibir ni hacer preparativos de viaje para ninguna persona o grupo que no sea participante oficial.
3. Solicitudes personales: Está prohibido que los participantes se matriculen en centros de enseñanza o busquen empleo. Tampoco podrán pedir alojamiento a largo plazo ni conducir vehículos motorizados.
4. Accidente o enfermedad: El director del campamento y los Leones anfitriones deben prestar atención inmediata a cualquier participante que se accidente o se enferme. En el caso de una enfermedad o accidente grave, se hará todo lo posible por comunicarse con los padres / tutores del joven para darles toda la información, incluyendo la diagnosis del médico y el tratamiento recomendado. Todos los jóvenes participantes deben haber incluido en su solicitud un permiso escrito de los padres /

tutores para que en caso de emergencia los participantes puedan recibir el tratamiento médico o quirúrgico que sea necesario. Cada campamento tiene la obligación de hacer los arreglos necesarios para tener disponible atención médica y un médico con licencia.

5. Medidas disciplinarias: Cada campamento se reservará el derecho de dar por terminada la participación de un joven por motivo de mala conducta. En caso de que sea necesario expulsar a un joven del campamento, los padres / tutores serán informados de la medida y serán responsables de asumir los gastos en los que se incurra.
  6. Cuando un participante ocasione un gasto sustancial e inesperado, se informará de inmediato a los padres / tutores del joven y a los Leones patrocinadores y se llegará a un acuerdo sobre cómo se cubrirán tales gastos.
  7. Deben establecerse procedimientos de gestión de crisis para casos de emergencia, como puede ser un desastre natural y / o disturbios civiles o políticos.
- j) Intercambio juvenil
1. Esta política también aplicará en los casos en que un campamento juvenil internacional se combine con un intercambio juvenil que involucre alojamiento familiar.

## Política de intercambio juvenil

---

### a) Propósito y objetivos

1. El Programa de Intercambio Juvenil fue autorizado por la Junta Directiva de la Asociación Internacional de Clubes de Leones en 1961, con el propósito de fomentar el primer objetivo del Leonismo:
  - a. “Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo”.
2. Los objetivos del programa son:
  - a. Unir a los jóvenes de diferentes países en relaciones de amistad.
  - b. Facilitar el intercambio de ideas, costumbres y puntos de vistas culturales.
  - c. Promover el entendimiento y la buena voluntad internacionales, y trabajar en pos de la paz mundial.
  - d. Desarrollar el potencial de liderato de los jóvenes.
  - e. Fomentar el respeto de los jóvenes por las ideas de los demás.
  - f. Promover los viajes internacionales.
  - g. Proporcionar una variedad de actividades que fomenten una experiencia de aprendizaje sana, tanto física como intelectualmente.
3. Estos objetivos aplican a los jóvenes participantes, a los clubes de Leones patrocinadores y a las familias anfitrionas. Todas las partes participantes llevarán a cabo el programa de tal modo que se excluya cualquier elemento de provecho o ganancia personal.

### b) Procedimientos operativos

1. Comunicaciones

- a. Las buenas comunicaciones son absolutamente vitales para las operaciones del programa de Intercambio Juvenil. Es obligación de todos los participantes mantener informadas a todas las partes interesadas y responder puntualmente a cada comunicación de cualquier tipo que sea. Debe informarse prontamente al remitente, ya sea que la contestación sea favorable o desfavorable o que se haya de decidir en fecha posterior.
- b. La comunicación inicial entre los clubes patrocinador y anfitrión se hará a través del asesor de CIJ del distrito o distrito múltiple. Si no hay disponible información de contacto, esta comunicación se enviará al gobernador de distrito o presidente del consejo respectivo. Un club, distrito o distrito múltiple patrocinador es un club, distrito o distrito múltiple que envía a un joven visitante en intercambio a otro país. Un club, distrito o distrito múltiple anfitrión es un club, distrito o distrito múltiple que recibe a un joven visitante en intercambio.
- c. Será deber de los Leones anfitriones informar en la primera comunicación los detalles del programa que se realizará durante la visita de intercambio juvenil.
- d. Cada solicitante juvenil deberá incluir con su solicitud una carta de presentación personal a la posible familia anfitriona, y dicha carta debe incluir información sobre sus intereses, estudios y pasatiempos; miembros de la familia y su ocupación; comunidad de origen; viajes previos; expectativas del intercambio; requisitos dietéticos, de salud o religiosos. La carta deberá estar escrita en el idioma oficial del intercambio, previamente acordado.
- e. La familia anfitriona, incluirá en su solicitud de participación en el programa, una carta de presentación que será comunicada por los Leones anfitriones al visitante de intercambio y a los Leones patrocinadores, una vez que el joven haya sido aceptado. La carta deberá estar escrita en el idioma oficial del intercambio, previamente acordado.
- f. Cada joven que solicite participar en el programa de intercambio debe estar patrocinado por un club de Leones, independientemente de si el club ayudará o no en los arreglos financieros. La solicitud debe tener la aprobación del asesor de CIJ de distrito o distrito múltiple, cuando corresponda. En aquellas áreas en las que no haya un asesor de CIJ, firmará el gobernador de distrito o el presidente del consejo. En las áreas sin distritar o donde no haya programas de CIJ organizados a nivel de distrito o de distrito múltiple, será suficiente la firma del presidente del club de Leones.

## 2. Protección de los jóvenes

- a. Los Leones anfitriones llevarán a cabo los programas de intercambio de conformidad con las leyes locales que rigen la protección de los jóvenes.
- b. Todos los programas de intercambio juvenil de los Leones se esforzarán por crear y mantener un ambiente seguro para todos los jóvenes participantes.
- c. El asesor de CIJ debe desarrollar procedimientos para informar sobre y manejar los incidentes, como las acusaciones de abuso o acoso, e informar a todos los voluntarios adultos acerca de las directrices para responder a las acusaciones.
- d. Según su capacidad, todos los afiliados y voluntarios de CIJ deben proteger a los jóvenes y protegerlos del abuso físico, sexual y emocional.
- e. El asesor de CIJ debe prohibir trabajar con los jóvenes a los voluntarios que hayan sido declarados culpables o hayan admitido estar o hayan estado implicados en situaciones de acoso o abuso físico, sexual o emocional.
- f. Se debe prohibir a los adultos que participen en un programa de CIJ que hayan sido acusados de acoso o abuso físico, sexual o emocional el contacto con jóvenes participantes en el programa de

CIJ hasta que el asesor de CIJ resuelva el asunto, en coordinación y consulta con la oficina internacional, según sea necesario.

- g. Los asesores de CIJ deben establecer procedimientos de gestión de crisis para casos de emergencia, como puede ser un desastre natural y / o disturbios civiles o políticos.

### **c) Selección de solicitantes de intercambio juvenil**

1. El club de Leones patrocinador evaluará y calificará a todos los solicitantes antes de su aceptación.
2. Factores de selección que decide el club de Leones patrocinador:
  - a. Edad: Todos los jóvenes deben de tener las edades indicadas para el programa en el cual soliciten participar;
  - b. Educación: El rendimiento académico o el récord del joven y los estudios especiales que haya realizado se deben de tener en cuenta durante el proceso de selección;
    - I. Los participantes deben el deseo sincero de ampliar su educación por medio de una experiencia en el extranjero.
  - c. Conocimiento de idiomas: Todos los jóvenes deben de poderse comunicar bien en el idioma oficial del programa de CIJ.
  - d. Actitud: Los jóvenes deben demostrar madurez, tener una mente abierta, ser independientes, seguros de sí mismos, y tener el deseo de aprender acerca de la forma de vida en otros países;
  - e. Salud: La asociación alienta la participación de jóvenes discapacitados en los programas de CIJ. Se hará todo lo posible por tomar las medidas necesarias para que los jóvenes discapacitados puedan beneficiarse de la experiencia que ofrece el programa de CIJ. Los jóvenes discapacitados pueden participar en los programas, siempre y cuando reúnan los requisitos de dichos programas de CIJ;
    - I. Se debe saber si el joven tiene alguna enfermedad, alergias a ciertos alimentos, sustancias (polen, polvo o piel) o medicamentos, una necesidad regular o potencial de medicamentos y requisitos específicos de higiene o dieta dictados por obligaciones religiosas.
    - II. Es importante que las necesidades religiosas de los jóvenes se comuniquen a todas las partes coordinadoras.
  - f. Habilidades especiales: Para participar en algunos programas de CIJ es necesario que los participantes tengan conocimientos musicales o habilidades atléticas;
  - g. Referencias: Todos los jóvenes deben dar, como mínimo, dos referencias.
    - i. Esto no es obligatorio para todos los programas de CIJ.
  - h. Capacidad financiera: En los casos en que los jóvenes demuestren tener una necesidad financiera, se les ofrecerá ayuda;
  - i. Participación previa: Se dará preferencia a los jóvenes que no hayan participado todavía en un programa de CIJ.
  - j. Conocimiento del programa de CIJ: Es imprescindible que tanto los padres como los jóvenes estén familiarizados con el programa de CIJ;
  - k. Motivos del solicitante: Los jóvenes deben tener el deseo de contribuir al entendimiento internacional y de aprender acerca de otros modos de vida; y
  - l. Consentimiento de los padres / tutores: Los padres / tutores de los jóvenes deben verificar por escrito que están completamente de acuerdo con la política del programa de CIJ.

- I. Los padres / tutores deben comprender que tendrán la responsabilidad financiera final si ocurre alguna emergencia, enfermedad, accidente o gastos inesperados de su hijo/a y que no estén cubiertos por el seguro.
3. El comité de CIJ decidirá si podrán participar los hijos de socios de clubes de Leones. Esta decisión se anunciará en el material de promoción del intercambio.
4. Los clubes anfitriones pueden exigir que se respeten ciertas reglas, además de las que se establecen en esta política.
5. Cada visitante de intercambio juvenil debe pronunciarse sobre su deseo de participar en una visita de intercambio juvenil y presentar una declaración firmada de que tanto él / ella y sus padres / tutores están familiarizados con las reglas del programa, y que acuerdan cumplir con dichas reglas y los objetivos y propósitos del programa.
6. Cotizaciones de viaje / disponibilidad de familias anfitrionas: Los Leones patrocinadores no deberán aceptar solicitantes con el solo propósito de llenar los cupos de grupos de viaje o la disponibilidad de familias anfitrionas.
7. Requisitos de admisión: Los Leones patrocinadores no deben admitir a los solicitantes en el programa ni hacer preparativos de viaje hasta que no tengan dispuestas y organizadas las familias anfitrionas.

#### **d) Selección de solicitantes de familia anfitriona**

1. Los Leones anfitriones deben seleccionar a las posibles familias anfitrionas. Las posibles familias anfitrionas deben estar dispuestas a que se examinen varios aspectos de su hogar y situación familiar, a saber:
  - a. Edad: La familia debe tener contactos con jóvenes de edad similar a la del joven visitante. Es de desear, pero no es requisito, que haya jóvenes en la familia anfitriona.
  - b. Compatibilidad: Los rasgos de carácter y las actitudes de la familia anfitriona y sus integrantes que deben tenerse en cuenta son: comprensión, interés, mentalidad abierta, tolerancia y capacidad para comunicarse y / o tratar con prudencia a los jóvenes.
  - c. Conocimiento de idiomas: Es conveniente que uno o más miembros de la familia hablen el idioma del joven y en algunos casos esto puede ser necesario en algunos casos.
  - d. Conocimiento del programa y la política de intercambio juvenil: Es importante para que el intercambio tenga éxito que los miembros de la familia anfitriona estén familiarizados con el programa y la política del Intercambio Juvenil, así como sus propósitos y objetivos. Todos ellos deben entender y aceptar sus responsabilidades. Si se está considerando a una familia ajena al Leonismo, sus miembros deben estar bien informados del alcance y objetivos del Leonismo, y especialmente de la política y el programa de Intercambio Juvenil.
  - e. Condiciones de vida: No es necesario que sean lujosas, pero deben ser adecuadas para recibir a una persona más en el hogar, sin que esto signifique incomodidades o cargas financieras.
  - f. Preferencias familiares: Durante la entrevista de selección debe determinarse la actitud familiar en relación con la nacionalidad del joven, idioma, religión, sexo, edad e intereses especiales.
2. Cupos de viaje: Los Leones anfitriones no deben seleccionar a las familias anfitrionas simplemente para llenar un cupo.

#### **e) Acogida de un visitante de intercambio juvenil**

1. La acogida del visitante de intercambio juvenil es una actividad y una responsabilidad de los Leones anfitriones. Estas responsabilidades incluyen hacer los arreglos necesarios para la llegada y partida del joven, su bienestar personal, y el entretenimiento social y cultural durante la visita.
2. En caso de que surjan problemas o una incompatibilidad entre la familia anfitriona y el joven, los Leones anfitriones correspondientes deben estar preparados para organizar con tacto el traslado del joven a otra familia anfitriona que posea las cualificaciones necesarias (por esta razón se aconseja tener a disposición una o más familias alternativas).
3. Si el problema es grave y no puede resolverse después que se hayan hecho todos los esfuerzos razonables en ese lugar, será necesario ponerse en contacto con los padres del joven visitante o, en algunos casos, con los Leones patrocinadores. Si se toma la decisión de que el joven debe regresar a su casa, sin consideración de culpabilidad, los Leones anfitriones correspondientes deben hacer los arreglos necesarios.
4. El joven debe ser tratado como un miembro de la familia en la casa de la familia anfitriona. Esta relación puede ser totalmente distinta a la observada en la propia casa y familia del joven, pero debe hacerse en forma natural con los anfitriones. Uno de los objetivos del intercambio es el aprendizaje de nuevas costumbres y estilos de vida.
5. Preparación cultural
  - a. Es obligación tanto de los Leones anfitriones como de los Leones patrocinadores que realizan el intercambio juvenil, así como de los adultos y jóvenes participantes, familiarizarse con las costumbres y formas de vida de los países que intervienen en el programa, especialmente en lo que se refiere al país anfitrión.
  - b. Los Leones patrocinadores deben explicar detalladamente las reglamentaciones gubernamentales referentes a pasaportes, visas, vacunas, seguros y aduanas.
  - c. Se debe informar al joven visitante sus obligaciones con respecto a las leyes del país anfitrión. Esto es especialmente importante en lo que se refiere a la posesión de armas, bebidas alcohólicas, uso o posesión de narcóticos y todas las secciones de las leyes aplicables a los menores de ese país.

## **f) Preparativos de viaje**

1. Todos los preparativos de viaje y el costo de todos los viajes de ida y vuelta de los jóvenes visitantes de intercambio, desde su casa hasta la comunidad anfitriona, serán responsabilidad de los clubes de Leones patrocinadores.
2. Los arreglos de viaje en grupo deben efectuarse con el propósito de promover los objetivos del programa. El viaje en grupo no debe planearse solamente en consideración del número de pasajeros o condiciones de turismo que puedan imponer obligaciones no razonables a los Leones del país anfitrión. Los vuelos chárter solo pueden efectuarse con una línea aérea bien establecida y de excelente experiencia internacional.
3. La Asociación Internacional de Clubes de Leones no hará planes ni será responsable de los arreglos de viaje.
4. Las fechas de viaje y de las visitas deben acordarse por lo menos con seis semanas de antelación entre los Leones patrocinadores y anfitriones. El programa que se llevará a cabo y los medios de viaje serán comunicados tan pronto como se hagan los arreglos correspondientes.

5. Todos los cambios de planes deben ser efectuados de común acuerdo, de ser posible. Los cambios inevitables de última hora deben comunicarse inmediatamente al club de Leones anfitrión y a la familia anfitriona. Cuando se sustituya a un joven por otro, este debe ser seleccionado y calificado de la misma forma que el solicitante original.
6. Cuando los visitantes de intercambio juvenil estén combinados en grupos numerosos, deben viajar con un líder responsable. El total de los gastos de viaje, más el alojamiento y los gastos internos en el país anfitrión de las personas a quienes los Leones patrocinadores hayan solicitado que actúen como líderes de grupo serán responsabilidad de los Leones patrocinadores.
7. No se permite que los visitantes de intercambio juvenil hagan viajes personales, aun cuando se trate de visitas a amigos o familiares cercanos, a menos que se haya obtenido un permiso por escrito con un mes de anticipación, de cada una de las partes siguientes: padres / tutores del joven; club de Leones, distrito o distrito múltiple patrocinador; asesor de CIJ patrocinador; asesor de CIJ anfitrión; club de Leones, distrito o distrito múltiple anfitrión y la familia anfitriona.

## **g) Seguros e indemnización**

1. El Programa de Intercambio Juvenil, como programa de un distrito múltiple, distrito o club de Leones, está cubierto por el Programa de Seguro de Responsabilidad Civil General (GLI). Es decir, el seguro general de responsabilidad civil de la Asociación respondería si un asesor de CIJ o afiliados del programa se consideraran responsables legalmente por los daños. La política de GLI generalmente no responde en caso de accidentes o emergencias. Por lo tanto, puede ser necesario tener un seguro de accidentes, seguro de viaje, seguro médico u otra cobertura.
2. Es responsabilidad del asesor de CIJ patrocinador y del club de Leones patrocinador verificar que los jóvenes tengan seguros de viaje, accidente, vida, propiedad personal, salud y responsabilidad civil para cubrir cualquier contingencia durante el programa de CIJ.
  - a. Es importante determinar este punto antes del viaje de los jóvenes. El asesor de CIJ patrocinador, el club de Leones patrocinador y la familia anfitriona deben evaluar si existe la necesidad de tener más seguros en función de los riesgos relacionados con las actividades planificadas.
  - b. Los jóvenes tienen que cerciorarse de que su seguro de viaje incluya cobertura de transporte médico para el caso de que tengan que ser trasladados a su país de origen debido a una emergencia médica.
3. Independientemente de si se necesita o no más seguro, los jóvenes deben proporcionar al asesor de CIJ patrocinador, al club anfitrión, al club patrocinador, a los Leones coordinadores (si aplicara) y a la familia anfitriona todos los detalles específicos, como son los números de teléfono o sucursales locales de la compañía de seguros de los jóvenes para el caso de que surja una reclamación.
4. El club de Leones patrocinador puede optar por obtener un documento de exención de responsabilidad de cada joven o, si fuera menor de edad, de los padres / tutores del joven.
  - a. Esto debe formar parte de la solicitud del joven participante.

## **h) Arreglos financieros**

1. Leones patrocinadores
  - a. Todos los gastos relacionados con el viaje de ida y vuelta del joven de intercambio desde su casa hasta la comunidad anfitriona serán responsabilidad de los Leones patrocinadores.

- b. Los gastos de viaje pueden ser pagados por el club, de los fondos del distrito / distrito múltiple (si los hay disponibles), por el joven, y / o su familia, o una combinación de estos recursos.
- c. Los gastos relacionados con el viaje incluyen el precio de los pasajes de ida y vuelta, seguro, tasas de servicios de aeropuerto, aranceles aduaneros y gastos derivados de escalas o pernoctación en ruta.

## 2. Leones anfitriones

- a. Todos los gastos relacionados con la alimentación, el alojamiento y la hospitalidad del joven serán responsabilidad de los Leones anfitriones.
- b. Puesto que las familias anfitrionas proporcionan alojamiento y comida, los Leones anfitriones deberán pagar o reembolsar los gastos planificados en los que se incurra durante la visita del joven de intercambio.
- c. Cada familia anfitriona debe entrevistarse con los Leones anfitriones y llegar a un acuerdo en lo que respecta a las actividades cuyos gastos reembolsará el club anfitrión.
  - i. Los gastos planificados incluyen: excursiones u otros viajes locales, entradas a atracciones y eventos, comidas en restaurantes, etc.

## 3. Intercambio juvenil

- a. Todos los jóvenes deben traer consigo suficiente dinero para gastos imprevistos, gastos médicos menores o posibles actividades sociales no planificadas por los anfitriones. Los Leones anfitriones pueden sugerir el monto específico de fondos personales que el joven del intercambio deberá traer consigo.

## **i) Situaciones de emergencia**

- 1. La responsabilidad por el joven visitante de intercambio la asumen los Leones patrocinadores durante el viaje, y los Leones anfitriones durante su estadía en el país y comunidad anfitriones.
- 2. Las situaciones de emergencia han sido extremadamente pocas, pero ocurren. Se hacen las siguientes distinciones con respecto a las áreas de responsabilidad:
  - a. Visitantes inesperados: Ningún club de Leones puede considerarse responsable por extender la hospitalidad o facilitar arreglos de viaje a visitantes inesperados, individualmente o en grupo.
  - b. Solicitudes personales injustificadas: Se prohíbe solicitar matriculación en escuelas y centros de capacitación, pedir empleo, solicitar alojamiento a largo plazo y manejar vehículos motorizados.
  - c. Accidente o enfermedad: En caso de enfermedad de un visitante de intercambio se requerirá la atención de la familia y de los Leones anfitriones. En caso de enfermedad o accidente grave, deberá hacerse lo posible para ponerse de inmediato en comunicación con los padres / tutores del joven, y proporcionarles el diagnóstico y recomendaciones dadas por el médico. Todos los jóvenes deben tener en su poder un permiso de sus padres / tutores para cualquier tratamiento médico o quirúrgico que fuere necesario.
  - d. Incompatibilidad: Si las relaciones entre la familia anfitriona y el joven se tornan en extremo difíciles, el asunto debe ser tratado diplomáticamente por los Leones anfitriones. En situaciones extremas, será necesario disponer el regreso del joven a su casa.
  - e. Sustitución de la familia anfitriona: Si una familia anfitriona se retira del programa después de haberse comprometido a recibir a un visitante, los Leones anfitriones tendrán la obligación de buscar otra familia para sustituirlo. Los Leones anfitriones harán todo lo posible por evitar que se cancelen las visitas de intercambio.

h. Situaciones de crisis: Deben establecerse procedimientos de gestión de crisis para casos de emergencia, como puede ser un desastre natural y / o disturbios civiles o políticos.

## **j) Procedimientos financieros de emergencia**

1. Los gastos inesperados y sustanciales que requieren pagos por adelantado serán responsabilidad de los padres / tutores del joven. Deberán ser informados de ello antes de la aceptación del joven.
2. Si se producen tales situaciones, se debe averiguar de inmediato la posición de los padres / tutores y a los Leones patrocinadores. Solo después considerarán los Leones anfitriones hacer una contribución o un pago por adelantado de dicho gasto.
3. Si los Leones anfitriones pagan para cubrir alguna emergencia o gasto inesperado en el que incurra un participante, deberán informar de dicho gasto a los padres y Leones patrocinadores, con una explicación detallada del gasto, y solicitar su reembolso.
4. Todas las partes involucradas tratarán de resolver el asunto del reembolso con espíritu de completa ecuanimidad, comprensión y buena voluntad.

# **Premio a los Diez Mejores Asesores de CIJ**

---

## **a) El Premio a los diez mejores asesores de CIJ se concederá de acuerdo con las siguientes reglas:**

1. Para el 15 de agosto deberá recibirse en la oficina internacional un formulario de candidatura y un informe completo.
2. El Comité de Actividades de Servicio no seleccionará a los "diez mejores" asesores de campamentos e intercambio juveniles hasta la siguiente reunión de octubre de la junta directiva.
3. La información que debe incluirse en el informe arriba mencionado es:
  - a. Número total de jóvenes que fueron acogidos en los campamentos e intercambio juveniles del Distrito/DM.
  - b. Número de países que estuvieron representados entre estos jóvenes.
  - c. Número clubes de Leones participaron en la planificación y acogida.
  - d. Número total de jóvenes que fueron patrocinados por el Distrito / DM para que asistieran a campamentos e intercambio juveniles en el extranjero.
  - e. Número de países a los que se enviaron a los jóvenes.
  - f. Número de clubes de Leones que patrocinaron a jóvenes.
4. Los formularios de candidatura y los informes de los asesores pueden enviarse por correo electrónico a la oficina internacional ([youthexchange@lionsclubs.org](mailto:youthexchange@lionsclubs.org)).
  - a. Los documentos adjuntos pueden incluir recortes de periódico, fotografías u otros documentos especiales.
5. El próximo pasado presidente de consejo puede presentar una candidatura del distrito múltiple.
  - a. Este candidato puede ser un asesor de distrito múltiple o un asesor de distrito de ese distrito múltiple, lo que permite una candidatura del distrito múltiple.

6. El próximo pasado gobernador de distrito puede presentar una candidatura.
7. Los distritos múltiples con 15 o más subdistritos tienen derecho a presentar dos propuestas por año.
8. Para que puedan ser considerados, los candidatos deben haber sido presentados oficialmente a la oficina internacional a través de MyLCI como asesores de distrito o de distrito múltiple.
9. El premio a Los Diez Mejores Asesores de CIJ Juveniles será entregado a cada ganador en una ocasión apropiada y prestigiosa, por el dirigente Leonístico de mayor rango disponible.

## Intercambio juvenil con fines políticos

---

1. Queda expresamente prohibido el uso del Programa de CIJ y de sus contactos o funciones para fines políticos.